

V. OTROS ANUNCIOS

242

CONSORCIO DE LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA UNED PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA

Resolución de 8 de febrero de 2012, del presidente del Consorcio Madroño (Consortio de Universidades de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria), por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de disposición de creación de cuatro ficheros que contienen datos de carácter personal.

El derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, garantizado por el artículo 28 de la Constitución española, ha sido regulado, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, entre otras disposiciones, por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el ámbito de la Comunidad de Madrid, por la Ley 8/2001, de 13 de julio, sobre normas reguladoras de protección de datos de carácter personal, y por el Real Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

En virtud de los artículos 2.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 2 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, y lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, dichas normas son de aplicación a los ficheros creados y gestionados por las instituciones de la Comunidad de Madrid y por los órganos, organismos, entidades de derecho público y demás entes públicos integrantes de su Administración pública.

El Consorcio Madroño es una entidad de derecho público cuyo objetivo fundamental es mejorar la calidad de los servicios bibliotecarios a través de la cooperación interbibliotecaria. Para el desarrollo de sus funciones ha elaborado un proyecto de disposición general, por el que se crean cuatro ficheros de datos de carácter personal, el cual, a tenor de lo establecido en los artículos 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, se somete a trámite de información pública.

En su virtud,

RESUELVO

Someter el proyecto de disposición por el que se crean los ficheros de datos de carácter personal denominados “Newsletter Madroño”, “Becas Madroño”, “Intranet Madroño” y “Cursos Madroño”, a trámite de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

A tales efectos, las personas que reúnan la cualidad de interesadas podrán solicitar un ejemplar de dicho proyecto de disposición en la Oficina Técnica del Consorcio Madroño y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Oficina Técnica del Consorcio Madroño y presentado en la misma oficina dentro del plazo referido.

Madrid, a 8 de febrero de 2012.—El presidente, José Manuel Vera Santos.

(03/4.919/12)